



**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL / ATENCIÓN QUEJA
CORABASTOS
PGA 2013
VIGENCIA 2012**

SUBDIRECCIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

2.2

Bogotá D.C., agosto de 2013

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL / ATENCIÓN QUEJA
CORABASTOS
PGA 2013
VIGENCIA 2012

SUBDIRECCIÓN DE COSTOS AMBIENTALES

"Control Fiscal Responsable y Participativo"

1

Calle 49 No.13-33 Pbx 339 44 60
www.contraloriadecundinamarca.gov.co

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL / ATENCIÓN QUEJA
CORABASTOS
PGA 2013**

Contralor de Cundinamarca

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO

Contralor Auxiliar

GERMÁN ENRIQUE MADERO PÉREZ

Subdirector de Costos Ambientales

MIGUEL NÚÑEZ TORRES

Grupo Auditor

ANA YAMILE VÁSQUEZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

MIGUEL NÚÑEZ TORRES
SUBDIRECTOR DE COSTOS AMBIENTALES

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

	<i>Pagina</i>
1. DICTAMEN INTEGRAL	
1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS	4
1.2 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	5
1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO	5
2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	5
3. ATENCIÓN A QUEJAS, SEGUIMIENTO OFICIOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA	7
3.1. ATENCIÓN A QUEJAS	7
3.2. SEGUIMIENTO OFICIOS (N/A)	7
3.3. SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA (N/A)	12
ANEXO: 1 TABLA DE HALLAZGOS	12
	13

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor
MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
Gerente
Corporación de Abastos "CORABASTOS"

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Ambiental – Atención Queja Atención de Queja – a la Corporación de Abastos –CORABASTOS–, la cual fue incluida en Memorando de Encargo 42 del 23 de mayo de 2013, por el periodo comprendido entre el 24 al 28 de junio de 2013.

Es responsabilidad de la Entidad el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe integral que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y el concepto sobre la gestión adelantada por la entidad mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administro los recursos puestos a sus disposición.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la evaluación de las áreas de trabajo objeto de la auditoría que correspondió al Trámite de Quejas.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

Es importante resaltar que las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración en oportunidad para su análisis y respuesta a las observaciones, en los términos establecidos para tal fin.

Dada la importancia estratégica que la Corporación de Abastos –CORABASTOS– tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Evaluada la gestión la Corporación de Abastos CORABASTOS para la vigencia 2012, respecto al tema de manejo las aguas residuales, la comisión de auditoría concluye que aunque la entidad estableció una gestión administrativa que le permitiera cumplir y ser respetuosa de las normas legales y administrativas, respecto a los sectores objeto de la auditoría, no logró cumplir con todos los parámetros establecidos normativamente, generando de tal forma afectaciones y/o alteraciones en la calidad de vida de la comunidad y del ambiente en general, los temas que presentaron algún tipo falencias fueron:

1. Obtención de la aceptación del Registro de Vertimientos por parte de la Dirección de Control Ambiental o quien haga sus veces.
2. Tratamiento de los vertimientos, se presentó en la caracterización parámetros con resultados fuera del límite establecido en la norma.

1.2 CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría tal y como se refleja en la tabla de hallazgos (anexo 1), se establecieron dos (2) hallazgos administrativos, uno (1) con presunta incidencia disciplinaria.

1.3 PLAN DE MEJORAMIENTO

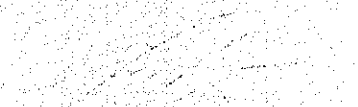
Con el fin de lograr que la labor de Auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 020 del 13 de diciembre de 2001, modificada parcialmente por la Resolución 150 del 7 de marzo de 2006 y la Resolución 086 del 04 de febrero de 2010, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la Organización.

2.2

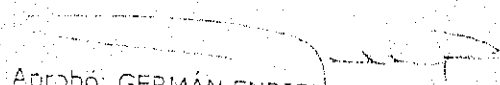
Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Grupo Auditor


ANA YAMILE VASQUEZ GONZÁLEZ
Profesional Universitario, grado I

Vo. Bo. MIGUEL NÚÑEZ TORRES
Subdirección de Costos Ambientales.


Aprobó: GERMÁN ENRIQUE MADERO PÉREZ
Contralor Auxiliar

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO (N/A)

2.2 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS (N/A)

3. ATENCIÓN A QUEJAS, SEGUIMIENTO OFICIOS Y FUNCIONES DE ADVERTENCIA

3.1. ATENCIÓN A QUEJAS

3.1.1 Atención de la queja con radicado en la Contraloría de Cundinamarca C1206600249 del 30 de marzo de 2012.

Se atendió la comunicación recibida mediante comunicación radicada por la Contraloría General de la República, número 2012EE18147 del 26 de marzo de 2012, con radicado en la Contraloría de Cundinamarca C1206600249 del 30 de marzo de 2012, donde traslada denuncia del señor Miguel Angel Roza Rubiano – Director Ejecutivo de CONALCO, a fin de atender lo de competencia de la Subdirección de Costos Ambientales referente a presuntas irregularidades en el manejo de los vertimientos líquidos generados por la Corporación de Abastos –CORABASTOS–.

El desarrollo del proceso auditor se ejecuto verificando los temas referentes al tratamiento, disposición final y cumplimiento de la normativa aplicable de las aguas residuales generadas en la Corporación, analizando la siguiente información.

Tratamiento de las Aguas Residuales generadas en la Corporación.

El vertimiento que genera la Corporación de Abastos de Bogotá S.A CORABASTOS, corresponde a aguas residuales No Domesticas, la descarga la realiza sobre el sistema de alcantarillado en dos puntos, denominados salida principal, el cual corresponde al 90% del vertimiento total, por medio de una tubería de 30 pulgadas y el segundo punto salida secundaria.

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

La Corporación es usuario del sistema de alcantarillado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB– y cuenta con dos (2) Cuenta Contrato.

No	CUENTA
1	10219960
2	10885055

El tratamiento que realiza la Corporación sobre las aguas residuales, consiste en un mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado interno, mediante limpieza con el equipo de succión y presión tipo Vactor, así como mantenimientos a las trampas de grasa, cajas de inspección, sumideros y rejillas del sistema, dicho procedimiento lo realiza la empresa UNIÓN TEMPORAL RESIDUOS VERDES, con programaciones quincenales.

Fuera de los mantenimientos la empresa UNIÓN TEMPORAL RESIDUOS VERDES, certifica la realización de planes de contingencia en zonas denominadas críticas por la alta generación de residuos, realizando limpieza de sumideros y rejillas sobre todo en época de lluvia.



Punto donde se realiza la descarga del vertimiento al sistema de alcantarillado, Salida Principal



Obras de cambio de la red de alcantarillado de la Corporación, sector de la salida principal del vertimiento.

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013



Punto en el que se encauzaron las aguas residuales del área de cocinas, eliminando los vertimientos ilegales sobre el Humedal Chuca La Vaca.

Obra de encauzamiento de los vertimientos generados en el área de cocinas.

Registro de vertimientos

En cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 3957 de 2009, sobre el Registro de Vertimiento, la Corporación mediante oficio interno numero IMA-CE-12, de fecha 22 de octubre de 2012, radica ante la Secretaria Distrital de Ambiente la documentación pertinente para el Registro de Vertimientos No Domésticos, clasificando el efluente de la siguiente forma.

ORIGEN	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO DE DURACIÓN	CAUDAL (m3/mes)	CUERPO RECEPTOR
Locales comerciales	Agua Residual Domestica	Permanente	24 horas	28.530 (1.037 ARD y 27.493 ARI)	Alcantarillado

A la fecha de practicada la auditoria la Dirección de Control Ambiental o quien haga sus veces, no había emitido pronunciamiento alguno, sobre la aceptación del registro de vertimiento presentado por la Corporación.

Caracterizaciones del vertimiento

El 19 de noviembre de 2012, la Corporación realizo la caracterización fisicoquímica de los vertimientos generados, las muestras fueron tomadas en los puntos denominados salidas principal y secundaria, la empresa encargada del proceso de muestro y análisis fue el laboratorio ASINAL, el cual se encuentra acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales -IDEAM-, las muestras analizadas fueron de tipo compuesta.

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

Los parámetros que presentaron resultados por fuera de los límites establecidos en la Resolución 3956 de 2009, artículos 10 y 11 y Resolución 3957 de 2009, artículo 14, expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente fueron los Sólidos Sedimentables, con los siguientes valores.

PUNTO	PARÁMETRO	RESULTADO	NORMA
Salida principal	Sólidos Sedimentables (mL/L)	3.0	Max 2.0
Salida secundaria	Sólidos Sedimentables (mL/L)	4.8	Max 2.0

En cumplimiento del artículo 28 de la Resolución 3957 de 2009, el cual indica la obligación de los usuarios en informar a la Autoridad Ambiental con mínimo 15 días hábiles de anticipación la fecha y hora en la cual se realizara la caracterización, la Corporación mediante oficio IMA-CE-12 de fecha 22 de octubre de 2012, comunico a la Secretaría Distrital de Ambiente, Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, la fecha 19 de noviembre de 2012, en la que realizaría la caracterización de vertimiento de la Corporación, esto con el fin de garantizar la representatividad del procedimiento.

• Permiso del vertimiento

La Corporación no posee el permiso de vertimiento, debido a que el vertimiento generado corresponde a Aguas Residuales No Domésticas y no contienen Sustancias de Interés Sanitario.

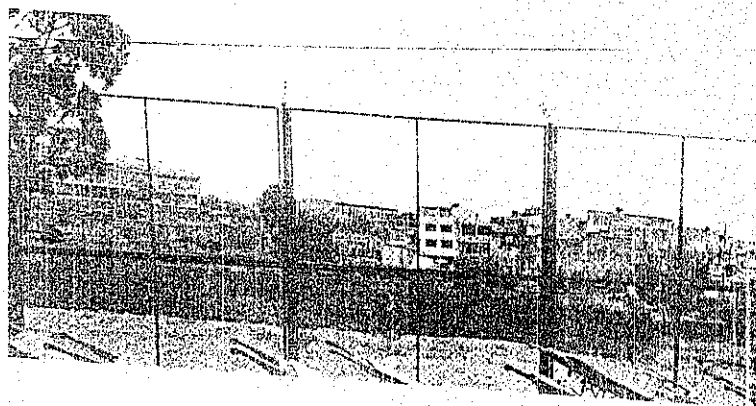
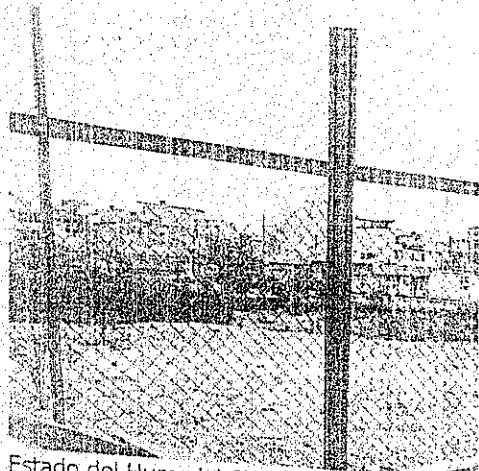
• Manejo sobre el humedal Chucua La Vaca

La Corporación sobre el constado que limita con el humedal Chucua La Vaca, realizo durante las vigencias 2011 y 2012 el sellamiento de los vertimientos que generaba el área de cocinas, de igual forma los que no se encontraban conectados al sistema de alcantarillado interno los encauzo a un colector central, esta situación quedo descrita en el Acta de Comité de Verificación de fecha 17 de febrero de 2012, de la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

De igual forma la Corporación ha realizado jornadas ambientales en el Humedal, las cuales han consistido en sensibilizar a la comunidad en general sobre la protección y preservación del ecosistema, mediante charlas, campañas de educación ambiental y trabajo en campo en el cual se han desarrollado actividades como la siembra de árboles, recolección de residuos, limpieza del espejo de agua y reuniones permanentes con la ONG encargada de la administración del Humedal.

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013



Estado del Humedal Chucua La Vaca, malla de protección que limita el humedal con la Corporación.

Acciones de educación ambiental

Respecto a las acciones de educación ambiental en el área del manejo de los vertimientos la Corporación ha desarrollado lo siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	OBJETO
Aplicación de los programas ambientales definidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-	Continuo	Cumplimiento de los programas ambientales del PIGA
Comunicaciones en el boletín informativo El breve Cultural	Continuo en el año.	Informar sobre Tips de buenas prácticas ambientales, se distribuye en toda la Corporación.
Seguimiento a las Estaciones de Servicios, en el cumplimiento de la normatividad ambiental	Septiembre de 2012	La Corporación requirió a las Estaciones de Servicios que funcionan dentro de la entidad para que informaran sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental, esta actividad se desarrolla dentro del marco de cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA-.
Solicitud a los representantes legales de las comercializadoras de papa, el cumplimiento de la normatividad de Vertimientos.	Octubre de 2012	La Corporación verifico en terreno las comercializadoras que estaban realizando el lavado de papa, comparando la autorización que tenían en el contrato, requiriendo a cada representante sobre el cumplimiento de la normatividad de vertimientos, comunicando al Jefe de Seguridad y Convivencia de la entidad sobre los locales que estaban incumpliendo la autorización del contrato y para que este realizara los respectivos procesos sancionatorios.

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

Comunicación de notas informativas sobre el acciones ambientales	Diciembre de 2012	Información en el periódico institucional de la entidad, sobre las campañas realizadas en el Humedal Chucua La Vaca, tips sobre uso eficiente del agua, se distribuye en toda la Corporación.
Programación de actividades en pro del ambiente	Abril de 2013	Programación de actividades en la Corporación, encaminadas en la sensibilización hacia un uso y aprovechamiento racional de los recursos, así como el manejo de los residuos generados en la entidad, la programación de da a conocer a toda la Corporación.
Operativos acercamiento a los comerciantes	Mayo de 2013	Realización de operativos de acercamiento a los comerciantes, con la participación del grupo de directivos y personal administrativo de la administración, con el Objetivo General de socializar el Manejo Adecuado de los Residuos Sólidos en los diferentes contenedores y canecas, con motivo del DÍA NACIONAL DEL RECICLAJE
Socialización del Comparendo Ambiental	15 de junio de 2013	Socialización a los Comerciantes de la Corporación de la Ley 1259 de 2008, sobre el objeto de implementar el Comparendo Ambiental en la entidad, tipo de sanciones y alcance de las mismas, mediante volantes informativos.
Circulares institucionales	Junio de 2013	Sensibilización en la entidad, sobre la responsabilidad y el deber de proteger el Ambiente mediante prácticas que contribuyan a cuidar los recursos naturales de nuestro planeta, garantizando nuestro disfrute como el disfrute de las generaciones futuras.

3.1.2 Conclusiones

Evaluada la información suministrada por la Corporación de Abastos –CORABASTOS–, la comisión de auditoría establece las siguientes observaciones respecto al cumplimiento de la Resolución 3957 de 2009, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, referente al control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

1. Se debe informar a la Contraloría de Cundinamarca, sobre el pronunciamiento de la Dirección de Control Ambiental de la Secretara e Ambiente o quien haga sus veces, respecto a la aceptación del Registro de Vertimientos, y las acciones que tome la entidad para cumplir con la Resolución 3957 de 2009, respecto al tema.
2. Respecto al tratamiento de los vertimientos debe optimizar el sistema de tratamiento ya que está presentando valores fuera de los límites establecidos por la norma, para el parámetro de Sólidos Sedimentables.

3.2. SEGUIMIENTO OFICIOS (N/A)

3.3. SEGUIMIENTO A FUNCIONES DE ADVERTENCIA (N/A)

12

"Control Fiscal Responsable y Participativo"

Calle 49 No.13-33 Pbx 339 44 60

www.contraloriadecundinamarca.gov.co

CODIGO: PM01-PR06-F05

VERSION: 2.0

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

ANEXO: 1 TABLA DE HALLAZGOS
AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD
ESPECIAL AMBIENTAL – ATENCIÓN QUEJA
CORABASTOS

VIGENCIA FISCAL DE 2012

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
	SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO (N/A)						
	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN Y RESULTADOS (N/A)						
	ATENCIÓN QUEJA						
1	La Corporación de Abastos de Bogotá –CORABASTOS– a la fecha de practicada la auditoria no contaba con el pronunciamiento de la Dirección de Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente o quien haga sus veces, respecto a la aceptación del Registro de Vertimientos, por lo que la entidad debe establecer las acciones pertinentes a fin de obtener dicho concepto y cumplir con las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema de alcantarillado, según la Resolución 3957 de 2009.	X					
	3.1.1 Registro de vertimientos						
2	Dentro de la caracterización efectuada el 19 de noviembre de 2012 de los vertimientos generados por la Corporación de Abastos de Bogotá –CORABASTOS–, salida principal y salida secundaria, se reporto según análisis del laboratorio, valores fuera de los límites establecidos por la norma para el parámetro Sólidos Sedimentables en los 2 puntos de muestreo, incumpliendo las Resoluciones 3956 de 2009, artículos 10 y 11 y 3957 de 2009, artículo 14, expedidas por la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA–.	X	X				
	3.1.1 Caracterizaciones del vertimiento						
	TOTAL	2	1	0	0	0	

2.2

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2013

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	2	
DISCIPLINARIOS	1	
FISCALES	0	
PENALES	0	
FUNCIONES DE ADVERTENCIA	0	
SANCIONATORIOS	0	
OTRAS ENTIDADES	0	
PENDIENTES	0	
CONCEPTO SOBRE LA GESTION	0	

ACTA No 011 DEL 20 DE AGOSTO DE 2013

- A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
- D Hallazgo con traslado a la Procuraduría
- F Hallazgo con traslado a la Dirección de Investigaciones y Responsabilidad Fiscal
- P Hallazgo con traslado a la Fiscalía.
- S Hallazgo con traslado a la Oficina Asesora Jurídica – Sancionatorio
- F.A Función de Advertencia

2.2

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2013

Doctor

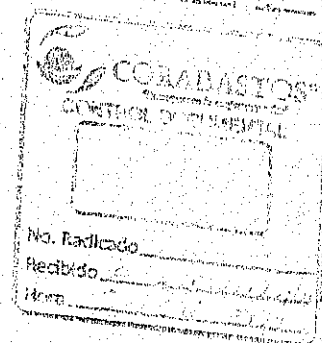
MAURICIO ARTURO PARRA PARRA

Gerente

Corporación de Abastos "CORABASTOS"

Avenida carrera 80 No 2-51

Bogotá D.C



ASUNTO: Remisión Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial Ambiental – Atención Queja.

Respetado doctor Parra:

La Contraloría de Cundinamarca en cumplimiento de lo consagrado en el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, en consonancia con la Ley 42 de 1993, realizó AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD ESPECIAL AMBIENTAL, ATENCIÓN QUEJA, correspondiente a la vigencia 2012, a la entidad que usted dirige.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente me permito remitir a su despacho copia del informe en mención; lo anterior en busca que la entidad a su cargo tome las medidas sobre las observaciones contenidas en el mismo.

Según lo establecido en la Resolución 020 de 2001 expedida por la Contraloría de Cundinamarca, el municipio debe elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual tendrá que ser presentado en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del recibo de esta comunicación.

El incumplimiento a este requerimiento, acarrea las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Atentamente,

NESTOR LEONARDO RICO RICO
Contralor de Cundinamarca

Anexo: siete (7) folios

VoBo: Germán Enrique Madero Pérez – Contralor Auxiliar

Revisó: Edgar Iván Paerez – Asesor del Despacho

Ordenó: Miguel Núñez Torres – Subdirector Costos Ambientales

Elaboró: Ana Yamile Vásquez González – Auditor

"Control Fiscal Responsable y Participativo"

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460

www.contraloriadecundinamarca.gov.co